



MINISTERIO DE SALUD



N° 055 -2021/SIS/SG

RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Lima, 20 de Setiembre 2021

VISTOS: El Memorando N° 2106-2021-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe N° 213-2021-SIS/OGAR/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos, el Informe N°090-2021-SIS/OGAJ-DE-EYAZ con Proveído N°424-2021-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad, el cual puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones; asimismo, señala que la secretaría técnica depende de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces;

Que, el artículo 94 del Reglamento de la Ley del servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que la Secretaría Técnica que presta apoyo a las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario puede estar compuesta por uno o más servidores, quienes puede ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares, siendo designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, dispone que el titular de la entidad, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud –SIS, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, la Secretaría General constituye la más alta autoridad administrativa de la entidad;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 047-2021/SIS/SG se designó temporalmente al servidor CAS Renzo Douglas Ramirez Palet como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Resolución Jefatural 125-2021/SIS, se designa, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 728, a la Abogada Delila Sonia Arraga Alvarez, en el cargo de Directora Adjunta de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud;

Firmado digitalmente por
REATEGUI DAVILA Rodolfo FAU
20505208626 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2021 19:46:37 -05:00

Firmado digitalmente por WEILG
ACOSTA Carlos Enrique FAU
20505208626 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2021 18:37:03 -05:00

Firmado digitalmente por MIRANDA
ABURTO Never Patrik FAU
20505208626 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2021 19:41:07 -05:00

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos mediante Informe N° 213-2021-SIS/OGAR/OGRH, instrumento que es acogido mediante el Memorando N° 2106-2021-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, señala que "(...) propone y considera viable: a) Dar por concluido la designación temporal del servidor CAS RENZO DOUGLAS RAMIREZ PALET como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Seguro Integral de Salud, establecida en la Resolución Secretarial N° 047-2021/SIS/SG de fecha 07 de setiembre de 2021, y b) Asimismo, propone se designe temporalmente a la servidora CAP Abog. DELILA SONIA ARRAGA ALVAREZ, como Secretaria Técnica de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones como Directora Adjunta de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud";

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica con Informe N°090-2021-SIS/OGAJ-DE-EYAZ con Proveído N°424-2021-SIS/OGAJ señala que, en atención a lo informado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos, lo solicitado se encuentra dentro del marco normativo aplicable, garantizando de este modo la continuidad de la gestión administrativa;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; en el Reglamento de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del servidor CAS RENZO DOUGLAS RAMIREZ PALET como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Seguro Integral de Salud, establecida en la Resolución Secretarial N° 047-2021/SIS/SG.

Artículo 2.- Designar temporalmente a la servidora CAS DELILA SONIA ARRAGA ALVAREZ, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones como Directora Adjunta de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la precitada servidora para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por REATEGUI
DAVILA Rodolfo FAU 20505208626
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.09.2021 19:46:55 -05:00

RODOLFO REATEGUI DAVILA
Secretario General
Seguro Integral de Salud

Firmado digitalmente por WEILG
ACOSTA Carlos Enrique FAU
20505208626 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2021 18:37:31 -05:00

Firmado digitalmente por MIRANDA
ABURTO Never Patrik FAU
20505208626 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2021 19:41:48 -05:00